Guía de animadoras en la defensa de nuestros derechos desde Lotsaweyommá

derecho
comunica
libertad
comunidades
esperanza
bordados
vida
experiencia
formación
aprendizaje
escuela
territorio
cultura
maíz
madre tierra
tradición
cosecha
diversidad
identidad
igualdad
festividad
justicia

Presentación

Esta guía para las animadoras es fruto de un proceso de trabajo impulsado desde ***La Escuela de Mujeres indígenas Lotsaweyommá "Sembrando nuestros derechos"*** que en chontal significa ***desde abajo o desde la base***. Proceso que fue iniciado en Junio del 2011 con grandes expectativas de proyección y seguimiento para las mujeres y el equipo, que en ese momento, tomaban la decisión de ser parte integral del caminar colectivo.

Desde el compromiso de la inclusión de la perspectiva de Género en Tequio Jurídico, el equipo asume el reto de adentrarse a una capacitación intensiva para obtener bases claras de la estructura de la Escuela Lotsaweyommá.

Creemos importante, que la defensa de los derechos de las mujeres debe partir desde la defensa comunitaria o desde la base, por ello las mujeres deben asumirse como sujetas de derechos, derechos que tienen que ejercer desde su vida, familia y desde sus comunidades. ***La Escuela de Mujeres Lotsaweyommá "Sembrando nuestros derechos"*** es un espacio de reflexión y análisis que busca formar animadoras comunitarias en defensa de los derechos de las Mujeres desde sus comunidades pero sobre todo desde sí mismas.

Decimos ***animadoras comunitarias***, porque es el nombre que decidieron internalizar y el cual resignifican como ***mujeres que acompañan, animan, comunican, capacitan, informan, comparten y defienden sus derechos***. Forman parte de diversas comunidades indígenas de la región de Yautepec, Oaxaca y buscan articularse para un proceso más amplio y con mayor reconocimiento en sus comunidades.

Tequio Jurídico A.C.

Introducción

La guía para las animadoras está integrada por cinco ejes estratégicos de gran importancia que han atravesado cada uno de los módulos de la ***Escuela Lotsaweyommá "Sembrando nuestro derechos"***. Cada eje cuenta con una base de contenidos que atiende las necesidades de las mujeres y los intereses de la colectividad en la defensa de sus derechos como mujeres.

- ***Autocuidado en las mujeres***
- ***Análisis de la situación***
- ***El papel de las promotoras***
- ***Caminos para la defensa***
- ***Herramientas de educación popular***

El desarrollo de cada uno de estos ejes es muy amplio, sin embargo se procuró resumir cada uno de los mismos, como resultado del proceso de esta experiencia que hoy formara parte de las nuevas generaciones en la Escuela. Cada uno de los ejes ha brindado resultados que tratamos de plasmar y rescatar en el desarrollo de esta ***Guía para las animadoras*** y que desde luego, sea para ellas herramienta básica de consulta, información y del compartir de este proceso de construcción.

Desde nuestro sentir, desde nuestras palabras y desde nuestro corazón compartimos este material, no con la intensión de que sea de base de otros trabajos, ni tampoco replica de otros venideros, sino para que sea un compartir de la lucha de las miles de mujeres que como nosotras una vez más han levantan la voz y con el alma han defendido hasta hoy sus derechos como mujeres.

Te invitamos pues, a vivir una vez más la experiencia de este esfuerzo compartido.

Contenido

Presentación

Introducción

Índice

Ejes estratégicos de la Escuela Lotsaweyommá

Págs.

1. Autocuidado/Autoestima 7

1.1 ¿Por qué Autocuidarnos como Mujeres?

1.2 Cómo Autocuidarnos como Mujeres

1.3 Compartiendo algunos ejercicios de Autocuidado 8

2. Análisis de la Violencia contra las Mujeres 13

2.1 Análisis de la situación de la violencia

2.2 Por qué analizar la violencia contra las mujeres 14

2.3 Tipos de Violencia contra las Mujeres de acuerdo a la Ley de Acceso 15

2.4 Registro de un caso de violencia 16

2.5 Mapeo Político 23

3. El papel de las Animadoras 25

3.1 Las Animadoras en las comunidades

3.2 Principios y valores de las animadoras 26

3.3 Nuestros compromisos como Animadoras 27

3.4 Pasos básicos para el acompañamiento a mujeres en casos de violencia 28

4. Caminos para la defensa desde Lotsaweyommá 29

4.1 Que son los derechos humanos

4.2 Derechos Humanos de las Mujeres

4.3 Leyes, convenios que protegen los derechos de las Mujeres 30

4.4 Delitos que establece el código penal de Oaxaca 33

4.5 Efectividad del Derecho positivo ante el derecho comunitario

5. Herramientas de Educación Popular 35

5.1 ¿Que es la Educación popular?

Conclusiones

1. Autoestima / Autocuidado

1.1 ¿Por qué autocuidarnos como Mujeres?

El tema de autocuidado sin duda, no es prioritario para todas las Mujeres, sobre todo si los contextos en los que nos desenvolvemos todos los días son diferentes para todas.

Las mujeres trabajamos jornadas largas: en la casa, en el campo, en la comunidad o en el trabajo remunerado. La gran mayoría de las mujeres y en especial las indígenas asumimos toda la responsabilidad del trabajo doméstico, cuidado de l@s hijos/as, hermanos/as, papá, mamá, suegra, suegro u ambas.

Sumado a esto, nuestras vidas como mujeres no son todas felices, algunas porque tuvimos que dejar la infancia tan rápido y se nos obliga a crecer y a madurar más pronto, otras porque tuvimos que sacar adelante a nuestras familias y a velar por nuestros/as hermanos y hermanas más pequeñas/os olvidándonos de la felicidad de nuestra vida, muchas otras tuvimos que vivir un matrimonio forzado y peor aun, compartir una vida de la cual no disfrutamos y en la que encontramos violencia y muerte.

Sin duda, como mujeres siempre estamos en función de las y los demás, nos olvidamos de nuestra parte íntima, nuestro "yo", mi cuerpo, mi mente, mi corazón, mi historia y mis sueños. Vivimos en el día a día sin detenernos a pensar ¿por qué sentimos tantos dolores físicos y emocionales?, ¿por qué no podemos dormir?, tenemos muchas ganas de llorar y no lo hacemos, nos sentimos cansadas pero no paramos, nos auto-violentamos.

Esta rutina cotidiana en la que las mujeres se sumergen sin darle prioridad a su vida, con la visión de dar todo por la familia y los/las hijos/as, no permite atender nuestro cuerpo, nuestro interior, nuestros sentires, nuestros miedos, nuestras preocupaciones que se tornan en cansancios, molestias, enfermedades, angustias y muerte.

Por ello es importante que como mujeres liberemos nuestros cuerpos, dejemos volar lo que tanto tiempo hemos decidido cargar, desahoguemos nuestros miedos, nuestros temores, nuestras angustias y nuestros dolores que han permanecido por tantos años en nuestra vida. Nos merecemos una vida diferente, porque nos debemos felicidad, porque debemos ser libres y expresarnos con libertad, con gusto y con sabiduría.

Porque deseamos una vida diferente para todas las mujeres, ***es importante atender nuestro cuerpo, nuestro corazón y nuestro espíritu.***

1.2 Cómo Autocuidarnos como mujeres

La violencia es un acto que hemos internalizado en nuestros cuerpos, por ello es importante que aprendamos a autocuidarnos y a procurar aprender este hábito, pero sobre todo, que este cuidado se priorice a una misma y posteriormente a los y las demás.
A continuación compartimos algunas sugerencias de autocuidado que fueron aplicadas en el desarrollo de este eje estratégico.

Paso uno. Nuestra historia personal.

- Reconocer la violencia y discriminación de género en nosotras mismas. (Abrir nuestro corazón, identificar miedos, dolores, angustias, heridas).
- Realizar actividades que nos lleve a la sanación. (Estar dispuesta a curar nuestras heridas) .
- Identificar nuestras fuerzas y dolores.
- Informarnos sobre quién y cómo se construye la identidad de género.
- Identificar actividades y compromisos generadores de cambio.

Paso dos. Desarrollar la escucha activa en el acompañamiento a otras mujeres para trabajar sus emociones.

• Que ellas identifiquen y reconozcan cuáles son sus dolores y emociones que le hacen daño en su vida.
• Realizar actividades que las lleven a la sanación.
• Que ellas conozcan por qué es importante trabajar sobre las emociones.
• Que ellas construyan pasos básicos para trabajar sus emociones desde sus experiencias de vida.
• A qué se comprometen.

Paso tres. Reconocimiento de una crisis en el acompañamiento a las mujeres.

• Reconocer los tipos de violencia que está viviendo la mujer.
• Actitudes o acciones que debemos realizar cuando estamos ante una crisis de violencia.
• Identificar actividades y compromisos generadores de cambio.

Paso cuatro. Relaciones entre mujeres (poder/ competencia - sororidades) en la comunidad.

• Hacer un análisis de cómo nos sentimos ante el actuar de las diferentes mujeres en la comunidad.
• Conocer qué es el poder, competencia y sororidad, y si las mujeres lo ejercemos en la práctica.
• Identificar cuando estamos en una relación de poder, de competencia o de sororidad entre mujeres en la comunidad.
• Identificar actividades y compromisos generadores de cambio.

Paso cinco. Nuevos caminos para relacionarnos entre mujeres, entre mujeres y hombres, en la comunidad y cuidando nuestras emociones.

• Hacer una recapitulación: Mi vida antes de recorrer los cuatro primeros pasos del auto-cuidado.
• Identificar qué cambios positivos existen en mi vida y en la vida de las mujeres que estoy acompañando.
• Actitudes o acciones que debemos realizar como mujeres para relacionarnos entre mujeres, con los hombres y en la comunidad.
• Actividades y compromisos para cuidar nuestras emociones.

Es importante que dentro de nuestras muchas tareas, hagamos algunos ejercicios para tocar nuestros dolores, y poder sanarlos y que no se reflejen en dolores de cabeza, en violencia, en un latido, en dolor de espalda, en no comer, en una boca amarga y en otras cosas. Para que podamos ayudar, acompañar - escuchar a otras compañeras debemos estar bien nosotras.

1.3 Algunos ejercicios de Autocuidado con las mujeres

Ejercicio 1: Trabajando mí historia personal

Objetivo: Que las mujeres realicen un recorrido en el trayecto de sus vidas e identifiquen y reconozcan los momentos más difíciles que les afectan en sus vidas para hacer frente a sus realidades.

Materiales: Música, petates, hojas blancas, colores, crayones, espacio adecuado.

Se les invita a escoger un lugar en donde las mujeres puedan estar cómodas, porque el ejercicio es largo, se les pide que se relajen, que dejen sus preocupaciones y se conecten con el medio ambiente. Es importante contar con música de fondo para hacer la relajación más satisfactoria, es importante que nuestro cuerpo, sentidos y sentimientos estén abiertos al recorrido que estamos a punto de realizar.

Se les indica que cerrarán los ojos y escucharán los sonidos de su alrededor, sentirán el viento en el rostro, los ruidos, el calor (todo su entorno). Posteriormente se les pide disponer de su espíritu y recorrer su historia de vida. El/la facilitador/a conduce a las compañeras hasta el momento de su ***infancia***, para recordar uno de los ***momentos más felices*** de esa etapa, se les invita a disfrutarlo, se les pide que se observen a sí mismas; posteriormente el/la coordinador/a las conduce a la etapa de la ***adolescencia***, en donde también las invita a mirar uno de los momentos más bonitos y

se les invita a disfrutar de ese momento feliz, de ese recuerdo que nos alegra tanto, posteriormente realizan lo mismo con **la etapa adulta**, invitándolas a observar detenidamente esos momentos que nos han dado alegría y felicidad.

Se invita a las compañeras a despedirse de los recuerdos que nos han dado tanta felicidad y se les indica que deben continuar con los ojos cerrados. El/la facilitador/a las lleva nuevamente hasta su infancia, esta vez para recordar **uno de los momentos más desagradables** y así sucesivamente con cada una de las etapas de la vida de cada una de las mujeres.

Es importante que las mujeres, deseen abrir esa puerta que han cerrado por muchos años y que han preferido olvidar, esa historia que causa tanto dolor, esa herida que tras los años no ha sanado. El/la coordinador/a debe propiciar este momento a través de la narración.

Se les brinda el tiempo suficiente para despedirse de esos recuerdos y una vez que estén listas las participantes abrirán poco a poco sus ojos.

Compartiendo nuestras vidas

Una vez que las mujeres han abierto los ojos totalmente se les entregan algunas hojas de papel en los que plasmarán esas fotografías o recuerdos. Tres de los recuerdos agradables y tres de los momentos desagradables, uno por etapa.

Se brinda un espacio determinado para que las mujeres realicen el ejercicio sin problema alguno y se les proporcionan algunos materiales como colores, crayones, lápices, etc.

Al terminar los dibujos, las participantes pegarán en un mural sus imágenes, con la finalidad de compartirlos con todas las participantes. Es importante que las compañeras expresen sus sentimientos y emociones, que lloren, que saquen todo el dolor que guardan en sus vidas, pero que sobre todo que lo platiquen, que no carguen con ello, que lo compartan.

Este ejercicio también se puede hacer sin los dibujos, pero dependerá de la apertura que tengan para compartir esta experiencia de sus vidas.

Cuando las mujeres abrimos los momentos más difíciles de nuestras vidas, las heridas y los dolores que hemos guardado por mucho tiempo, debemos cerrar estos momentos o ciclos y es indispensable que al finalizar se realice un ejercicio de cierre.

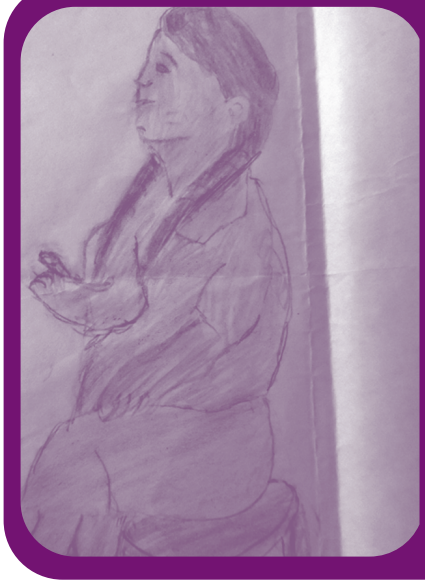

Ejercicio 2: Conociéndonos e identificando nuestros dolores como mujeres

Objetivo: Que las mujeres identifiquen sus historias de vida y reconozcan la violencia que han sufrido en sus vidas y compartan sus experiencias.

Materiales: pañuelos negros, espejo, música para relajarse.

Paso 1. Describirnos por parejas.
La facilitadora invita a las participantes a colocarnos de pie y hacer dos círculos, a cada una de las participantes se les proporciona una tela obscura o pañuelo color negro para vendarse los ojos. Una vez que todas están vendadas el/la facilitador/a las invita a girar el círculo para posteriormente colocarse por parejas frente a frente sin conocer la pareja con la que le tocó.

Se invita a que cada una describa a su pareja conforme la vaya tocando, diciendo cómo siente cada parte que va tocando: el rostro, su frente, ojos, mejillas, su nariz, sus orejas, su cabello, sus brazos, cuerpo y pies. Al finalizar comparte quién es la persona que pensamos estamos describiendo.

A las personas que van tocando se les invita a guardan silencio. Mientras se desarrolla el ejercicio se pone una música de fondo. Sin quitarnos las vendas nos colocamos en dos líneas, frente a frente y con los ojos cerrados recordamos primero nuestros dolores y en un segundo momento las fortalezas que tenemos como mujeres. Antes de quitarnos las vendas inhalamos y respiramos cinco veces (en este momento se pone otra música de fondo). El/la coordinador/a guía a las mujeres para colocarse en posición.

Nos quitamos la venda y vemos a quién tenemos enfrente, intentamos reconocer si es la compañera que nos había tocado y a la cual describimos. Se invita a las participantes a que nos miremos a los ojos fijamente, que podamos reconocer su mirada, brillo, sus dolores y fortalezas. Se procura que alguien se quede sin pareja para que pueda mirarse a sí misma frente a un espejo. Se otorga un tiempo para que las parejas se miren frente a frente a los ojos y después se van cambiando de posición de tal manera que a todas les toque mirarse en el espejo. (Reconociendo nuestra mirada, brillo, dolores, fortalezas e identificando en la otra persona sus dolores).

Respiramos con la nariz lo más fuerte que podamos y sacamos el aire por la boca las veces que sea necesario. Después de este ejercicio la facilitadora hace las siguientes preguntas:

¿Cómo nos sentimos al describir a nuestra compañera con los ojos cerrados o cuando nos describían?, ¿fue difícil o fácil mirar a los ojos a las compañeras?, ¿cada cuánto tiempo nos damos para contemplar nuestro cuerpo y qué sentimos al hacerlo?, ¿qué sentimos al reconocer nuestros dolores y fortalezas?, etc.

Para cerrar el ejercicio
Ahora se les invita a escribirse una carta a sí mismas de cuánto se quieren, de las fortalezas que tienen para enfrentar sus dolores y de lo que van a hacer para no seguir permitiendo que esos dolores sigan dañando su vida. Se invita a quien guste que desee compartirnos su carta.

Hacemos un círculo y nos damos masaje en la espalda. Enseguida se les invita tomar un té caliente para relajar más nuestro cuerpo.

Ejercicio 3: Fotografías de nuestra vida

Objetivo: Identificar los momentos de nuestra vida que nos llenaron de alegría, así como los que nos causaron grandes dolores para poder sanar las heridas y sacar de cada recuerdo nuestras fortalezas como mujeres.

Materiales: Música de fondo, velas, incienso, hierbas, flores, aceites, pomadas, té, agua, pañuelos, carbón, cerillos, un traste para la braza, petate, cuaderno, lápiz u otros materiales que creamos necesario nos ayude para realizar nuestro ejercicio.

Buscamos un lugar tranquilo, armonioso, agradable que nos permita concentrarnos y relajarnos. En caso de no tenerlo podemos crearlo. Iniciamos concentrándonos, cerramos los ojos, nos olvidamos de lo que tenemos pendiente en la casa o en otro lugar. Sentimos el olor del incienso, las flores, las hierbas, el aire que roza nuestra piel y en ese sentir nos trasladamos a nuestra vida a recordar nuestros dolores en tres etapas: niñas, adolecentes y adultas. Después de volverlos a vivir, recordamos nuestras alegrías las cosas bonitas que hemos vivido como mujeres, las fortalezas. Abrimos los ojos y escribimos lo que sentimos al momento de recordar nuestra historia. Si tenemos ganas de llorar lo hacemos. En nuestro cuaderno podemos colocarlo en un lugar especial para nosotras o podemos quemar las hojas en nuestra braza como símbolo de que ya no queremos seguir cargando nuestros dolores. Cuando hayamos terminado hacemos el ejercicio de respiración. Metemos aire por la nariz a nuestro cuerpo, lo más que podamos y sacamos por la boca abriéndola, no como silbido, que se escuche fuerte al momento de realizarlo, hacerlo las veces que sea necesario. Para finalizar podemos tomarnos un té o darnos un masajito con pomada o aceite, pasarnos las hierbas en nuestro cuerpo o hacer las dos cosas si queremos.

Este ejercicio puede hacerse de manera individual o colectiva. Podemos crear otros ejercicios.

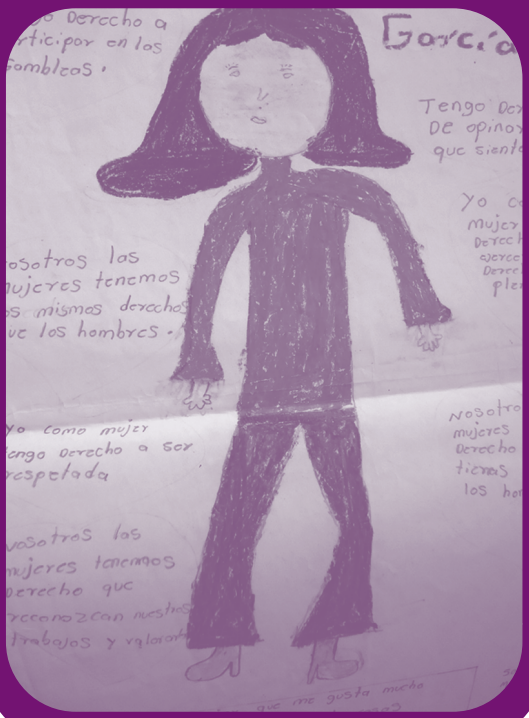

comunicación
mujeres
trabajo
libertad
comunidades
esperanza
bordados
cultura
tequio
maíz
madre tierra
tradición
festividad
justicia

2. Análisis de violencia contra las mujeres

2.1 Análisis de la situación de la violencia

La violencia que vivimos las mujeres en las comunidades, en la pareja, familia, en el trabajo, ante las instituciones, son hechos que tienen su origen en las desigualdades de género y la supuesta supremacía de un sexo sobre otro, erróneamente se cree que los hombres siempre deben estar por encima de las mujeres.

Pero, ¿de dónde viene la reproducción del ejercicio del poder de una persona sobre otra? Antes de la llegada de los españoles nuestras creencias y costumbres eran totalmente diferentes, nuestras ideas, expresiones y pensamientos eran diversas, siempre buscando el beneficio colectivo por encima del personal, la participación tanto de hombres como de mujeres partía desde el ámbito familiar, comunitario hasta los cargos que representaban con dignidad y responsabilidad.

Sin embargo, la dominación se ejerció sobre el pueblo, la superioridad de una raza sobre otra, la idea de dominación y control poco a poco fue haciéndose partícipe de nuestra cotidianidad hasta llegar al grado de la esclavitud y la violencia. Replicando una y otra vez "dominar o ser dominado". Nuestras generaciones han adoptado este sistema de dominación que ha aplicado en todos los sistemas de nuestro gobierno y que es igualmente ejecutado en las familias dándole mayor poder al hombre como símbolo de autoridad y guía.

Las creencias y costumbres que nos fueron obligadas a aprender, designan a los hombres el poder y la autoridad en la familia, a ser el proveedor, el jefe, el de voz fuerte, el que piensa, el que puede hacer las cosas pesadas y entre muchas más, es quien tendrá a su cargo la dirección de su familia aun cuando no esté preparado para hacerlo. A las mujeres en cambio se les instruye para la casa, para recibir órdenes, para ser perfectas en la cocina, para aprender los quehaceres del hogar, para el campo, se les obliga a no cuestionar las decisiones de su padre, hermano, esposo o pareja y se les mira siempre como el sexo más débil, cayendo en el ejercicio de la violencia hacia las mujeres y los/as hijos e hijas.

No obstante, es importante reflexionar que este sistema que se ha encarnado en nuestros cuerpos, ahora debe y tiene que ir en retroceso porque lo único que nos hace diferentes a hombres y mujeres es el sexo con el cual nacemos.

Compartimos aquí, algunos conceptos que se han construido con las Mujeres en el proceso de los talleres que nos ayudarán a entender estas diferencias:

SEXO: Tiene que ver con lo que nacemos, genitales, características biológicas. Nacemos con diferentes aparatos reproductores.

GENERO: son características que aprendemos en la familia, escuela, iglesia, sociedad, etc., que nos van haciendo hombres o mujeres, no nacemos con ellas, sino la vamos aprendiendo pero nos hacen desiguales. Son características que vamos aprendiendo en nuestra vida.

Conceptos construidos en la Escuela de Mujeres Indígenas

Reafirmamos una vez más que con las únicas diferencias con las que nacemos mujeres y hombres son los genitales o aparatos reproductores. Las desigualdades de género se centran en todo lo que vamos aprendiendo en nuestra casa, religión, escuela, medio ambiente, etc. Estas características nos hacen desiguales, un género sobre otro, adoptamos un sistema que somete a otros, al más débil, anteponemos privilegios porque los derechos sólo benefician a unos cuantos.

Ahora entendemos que la violencia ejercida por los hombres hacia las mujeres es una conducta aprendida y que amerita una revisión profunda sobre cómo el sistema de dominación se ha encarnado y aplicado entre hombres del más fuerte al más débil.

2.2. Por qué analizar la violencia contra las mujeres

Si bien es cierto que "Hombres y Mujeres nacemos en igualdad, entonces tenemos que preguntarnos por qué no se nos asignan las mismas oportunidades para sobresalir, por qué se otorga el poder y las decisiones a los hombres, por qué en algunas comunidades las mujeres no pueden ocupar cargos representativos, no tiene derecho a heredar o no tienen derecho a la tierra, es verdad que sobre las diferencias biológicas (nacer mujer/ nacer hombre)se han construido relaciones desiguales, las mujeres no cuentan con las herramientas con las que se les prepara a los hombres, ellas por el contrario las tienen y deben conquistar.

A lo largo de la historia en nuestras comunidades muchos de los usos y costumbres han puesto las condiciones para que sean los hombres quienes tengan acceso a los recursos económicos, dejando a las mujeres dependientes de los varones y como la única responsable del trabajo reproductivo de la familia.

Muchas mujeres en las comunidades sufren violencia económica, física, psicológica, sexual, patrimonial y a muchas otras más les cuesta la vida. El acceso a la justicia dentro y fuera de las comunidades se complica cuando las autoridades parten del hecho de que "los asuntos de la familia y la pareja pertenecen al ámbito privado y por lo tanto no le corresponde a terceros involucrase en los líos de pareja"; con este pensamiento y con la omisión de las personas, las mujeres llegan a pensar: a) para qué denunciar la violencia si no hay justicia para nosotras, b) ésta es la vida que nos toco. Se visualiza la violencia como un asunto normal que las mujeres deben permitir y permanecer en ese ambiente porque muchas otras lo han vivido de esa manera.
En la reproducción de la violencia contra las mujeres intervienen diferentes actores e instituciones: medios de comunicación, la iglesia, el Estado, autoridades comunitarias, la escuela y por incierto que parezca la familia. Ante esta realidad para muchas personas y especialmente para muchas mujeres es difícil aceptar que la mayoría de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres ocurren en el hogar, que es la familia el grupo social más violento y el hogar el lugar más peligroso para ellas, *Sagot Montserrat (2008).*

La violencia contra las mujeres no debe tratarse como un hecho sin importancia, sino como un problema social que trae graves consecuencias, que es resultado de una organización social que tienen sus bases en las desigualdades de género.

Debido a que los casos de violencia que viven las mujeres en las comunidades quedan sin denunciarse, o ya denunciados quedan sin la aplicación de justicia y por tanto no existe un acta que deje constancia de los hechos, es necesario que como animadoras se realice la documentación de los casos de violencia que llegan a nosotras, además de que todo acto de violencia requiere ser analizado para identificar al agresor, la responsabilidad de terceros/as, posible testigos/as, las causas no justificadas de la violencia contra las mujeres y la actitud de las autoridades ante esta realidad.

2.3 Modalidades y tipos de violencia contra las Mujeres de acuerdo a la Ley general de Acceso de las mujeres una vida libre de violencia.

Es necesario remarcar que la escuela Lotsaweyommá no está en contra de los hombres, sino en contra de las imposiciones y de quienes toman decisiones sobre las mujeres, desde este espacio de reflexión se busca analizar y generar condiciones de igualdad entre hombres y mujeres. La violencia no debe estar justificada en las costumbres, por el contrario las malas costumbres deben modificarse.
En la identificación de la violencia contra las Mujeres ellas definen:

Violencia psicológica: "Te miras fea", "me gustaría que te vieras como fulana", "con esa ropa te vez muy mal".

Violencia física: Que te pellizquen, que te peguen, te empujan.

Violencia patrimonial: "Que te quiten el solar que te donaron para dárselo a un/a hermano que anda fuera o se lo dividen", "que no aparezcas en la lista de comuneras y comuneros, se me niega un derecho a un solar propio", "que rompan tus cosas".

Violencia económica: Que el marido se gaste el dinero para irse a tomar o simplemente malgastarlo, que se limite el dinero a las mujeres. Que el marido te diga: "dame el dinero que ha ingresado a la casa del programa Oportunidades para mi bebida", que los recursos del ramo 28 no se reciban y utilicen para las mujeres, etc.

Violencia sexual: Que una mujer no tenga deseos de tener relaciones sexuales con el hombre y la obliga, esto es considerado como violación. Te dice, por ejemplo, vamos al río para hacer cosas y tú no quieres, que te vean como objeto de pertenencia de alguien (del marido), que te toquen sin tu consentimiento.

Profundicemos un poco más acerca de las modalidades y los tipos de violencia que viven las mujeres en el ámbito familiar, en el ámbito laboral o docente, en los espacios íntimo, privado y público, de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia. (Artículo 6)

VIOLENCIA:
- Uso de fuerza física
- Acción directa o indirecta
- Concentrada o distribuida
- Destruir tu integridad física o psíquica, pertenencias
- Controlar a una persona o a un grupo
- La violencia también es incapacidad de comunicación

- Violencia psicológica: Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

- Violencia física: Es cualquier acto que inflija daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

- La violencia patrimonial: Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

- Violencia económica: Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

- La violencia sexual: Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica

la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y

- Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

MODALIDADES DE LA VIOLENCIA

• ***Violencia familiar:*** Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

• ***Violencia Laboral y Docente:*** Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Puede consistir en un sólo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

• ***Violencia en la Comunidad:*** Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

• ***Violencia Institucional:*** Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

• ***Violencia Feminicida:*** Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

• ***Violencia Obstétrica:*** "Acto u omisión que llevan a cabo el personal médico, cirujanos y demás profesionistas similares y auxiliares, que en el ejercicio de su profesión u oficio, causen daño al cuerpo, la salud física o psicológica, así como, a los procesos reproductivos de las mujeres" (propuesta de tipificación en el Código Penal del Estado de Oaxaca).

Es necesario que las mujeres nos articulemos para hacer defensa de nuestros derechos ya que muchas mujeres han sido víctimas de violaciones físicas, sexuales y feminicidas que hasta el momento han quedado en el olvido.

Las animadoras de la escuela Lotsaweyommá pretenden documentar este tipo de casos y apoyar a las mujeres de sus comunidades que se unen al levantar la voz de las violaciones a sus derechos desde los ámbitos íntimo, privado y público.

2.4. Documentación de un caso:

Las mujeres comparten en repetidas ocasiones sus historias de violencia, expresan de viva voz las violaciones a sus derechos por los que han sufrido en sus familias, por sus autoridades o por personas externas. Sin embargo, todas quedan en el anonimato por diversas situaciones que van desde el temor de hablar, hasta no exigir justicia por que no es un hecho relevante. Las autoridades no cuentan con las herramientas para atender las situaciones de violencia.

Es importante generar la información base que apoye a las Animadoras en la defensa de los derechos de las mujeres, por ello compartimos el documento generado durante este proceso.

Formato para denuncia de violación de derechos humanos

Favor de llenar los espacios de la información que se solicita.

1. DATOS DE LA PERSONA QUE DENUNCIA

Nombre de la persona agredida: _____

Edad: _____ Sexo: _____ Estado Civil:_____

Lugar de origen: _____

Lugar dónde vive actualmente: _____

A qué se dedica: _____

Tienen hijas/hijos, cuántos: _____

Tienen hijas/hijos, con otra persona, cuántos: _____

2. DATOS DE LA PERSONA QUE AGREDE:

Nombre de la persona que agrede: _____

Edad: _____ Sexo: _____ Estado Civil: _____

Lugar de origen: _____

Lugar dónde vive actualmente: _____

A qué se dedica: _____

Tienen hijas/hijos, cuántos: _____

Tienen hijas/hijos, con otra persona, cuántos: _____

3. SI INTERVINIERON AUTORIDADES FAVOR DE REGISTRAR SUS DATOS:

TIPO DE AUTORIDADES:
a. Comunitarias (Agente Municipal, Alcalde, Agente Segundo o Secretario):

Nombre: _____

Cargo: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

b. Estatales (Presidente Municipal, Agente de Ministerio Público, Juez, Síndico Municipal):

Nombre: _____

Cargo: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

c. Otros (Sacerdote, Religiosa, Procuraduría del Menor, La Mujer y la Familia, Comité de Mujeres):

Nombre: _____

Cargo: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

d. Ninguna: _____

4. RESUMEN DEL CASO: Cuándo, dónde, quién o quiénes, qué, por qué.

5. Narración de los hechos:

Lugar específico dónde ocurrieron los hechos: _____

Fecha en que ocurrieron los hechos: _____

Hora (puede ser aproximada): _____

Describa la forma en que sucedieron los hechos, especificando el orden en que acontecieron, los nombres de las personas involucradas, acompañantes, autoridades comunitarias o bien personas presentes durante el desarrollo de éstos y su participación en los mismos.

Si desea ampliar la descripción de los hechos, puede anexar la documentación que considere conveniente.

Si tiene testigos de los hechos o si conoce a otras personas afectadas, favor de indicarlo en los espacios: (Nombre/Domicilio o comunidad a la que pertenece)

Testigo 1:
Nombre: _____

Domicilio: _____

Comunidad en la que vive: _____

Testigo 2:
Nombre: _____

Domicilio: _____

Comunidad en la que vive: _____

Testigo 3:
Nombre: _____

Domicilio: _____

Comunidad en la que vive: _____

Testigo 4:
Nombre: _____

Domicilio: _____

Comunidad en la que vive: _____

5. DENUNCIA:
En caso de haber denunciado los hechos, favor de registrar los datos de la persona o personas ante las cuáles se realizó la denuncia:

6. ACCIONES POSTERIORES A LOS HECHOS:
Favor de escribir las acciones o medidas que se realizaron posteriores a los hechos:

7. AVANCES EN EL CASO:
¿Qué pasos ya se dieron?

8. SEGUIMIENTO:
Acciones de seguimiento que se le han dado a la denuncia.

9. QUÉ ME PIDEN COMO PROMOTORA:
Acciones que nos piden para acompañar el caso y a la persona agredida.

10. ANTECEDENTES:
Favor de anotar los datos que contribuyan a entender los hechos.

11. NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE REGISTRÓ EL CASO.

12. LUGAR Y FECHA DE LA EXPOSICIÓN DEL CASO.

Formato construido durante el proceso de formación de animadoras con la finalidad de documentar los casos de violencia contra las mujeres en las comunidades.

2.5 Mapeo político

Los contextos en los que ocurren las violaciones a los Derechos de las Mujeres son diversos, al mismo tiempo que es importante considerar los espacios, las condiciones en que ocurrieron los hechos, la situación y los tipos de violencia ejercidos. Analizar el entorno que rodea a una mujer victima de la violencia nos ayudará a comprender con claridad los hechos y conocer el camino a tomar de acuerdo a las condiciones que el "Mapeo" arroje.

Es importante realizar el mapeo político, porque nos permite ubicar el lugar en donde ocurren los hechos, identificar quiénes son los/as actores/as que tienen presencia en la comunidad y son participes en la reproducción de la violencia de género por su acción u omisión.
Para poder realizar el mapeo político es necesario contar con la siguiente información:

Actores/as: Quiénes son las personas involucradas, agresor, agredida, testigos/as, autoridades (en caso de que estén involucradas). Lo que se busca es tener una breve descripción de todos/as los/as partícipes de un caso de violencia, si pertenece a algún grupo religioso o partido político, si las autoridades tienen algún parentesco con el agresor.

Ubicación geográfica de las fuerzas: Señalar en dónde ocurren los hechos, nombre de la comunidad y su ubicación, cuáles actores/as viven en la comunidad, y los/las que no se encuentran en la comunidad ¿dónde se ubican geográficamente?

Formas de organización: describir cómo se organizan la comunidad, cómo se toman las decisiones, en dónde se toman las decisiones, qué actividades realizan los hombres, qué actividades realizan las mujeres.

Tipo de autoridades: quiénes son (nombre y apellido), cómo trabajan, ¿han ocupado otros cargos antes?, cuál es su comportamiento en la comunidad, cómo son elegidos/as, en qué se ocupan las autoridades, cómo toman decisiones, cómo resuelven los conflictos que se les presentan, ¿tienen relación con algún partido político?, qué postura tienen ante la violencia que viven las mujeres.

Papel de las mujeres: a qué se dedican, cómo se organizan, pará que se reúnen las mujeres, cómo se relacionan entre ellas mismas, ¿existen relaciones de poder entre las mujeres?, ¿qué hacen cuando saben de un caso de violencia de género?, ¿sus actos y opiniones reflejan los pensamientos de ellas mismas o el de sus parejas?, ¿cómo participan las mujeres en la vida de sus comunidades?, ¿cómo obtienen recursos económicos?, ¿van a la escuela?, ¿saben leer y escribir?. Toda aquella información que nos describa el panorama en que viven las mujeres.

Comunicación de la comunidad: cómo se comunica la comunidad, qué comunican, quiénes comunican, ¿qué temas no se comunican?

Economía: Cómo obtiene la comunidad sus recursos, cómo obtienen los varones los recursos económicos, cómo obtienen las mujeres recursos económicos (en caso de obtenerlos), cómo se distribuye o para qué se emplea el dinero de la comunidad, quién administra el recurso tanto para la comunidad como en los hogares, de qué vive la comunidad, qué se cultiva, si las mujeres tienen un ingreso ¿en qué lo gastan?

Objetivo comunitario: como comunidad ¿saben a dónde van?, ¿tienen algún sueño en conjunto?, ¿cuál es su posicionamiento político?, ¿qué proyectos tienen a corto, mediano o largo plazo?

Es importante tener toda la información que nos ayude a realizar el análisis para poder ver el problema en toda su magnitud y tomar acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las mujeres en cualquier espacio (público o privado). Garantizar a las mujeres una vida libre de violencia de género conlleva: garantizar autonomía, bienestar e integridad.

derechos
alegría
vida
experiencia
formación
aprendizaje
escuela
territorio
cosecha
diversidad
identidad
igualdad

3. El papel de las animadoras de la Escuela Lotsaweyommá

3.1 El papel de las animadoras desde las comunidades

El tema de los derechos de las mujeres ha significado una lucha al interior de las comunidades indígenas. Haciendo un análisis desde el contexto comunitario ni las autoridades, hombres y mujeres nos hemos dado a la tarea de reconocer y luchar en contra de la violencia que sufren las mujeres, por tanto no se ha profundizado en el reconocimiento y defensa de sus derechos humanos.

Desde nuestros espacios las mujeres nos asimilamos invisibles para el derecho aun cuando nuestras opiniones deberían ser parte importante en las decisiones comunitarias. Los roles que desempañamos las mujeres en la vida cotidiana invisibiliza la violencia que vivimos, la hace "normal" a los ojos de las personas, no se le toma importancia pero está presente y se transmite de generación en generación.

Desde la Escuela Lotsaweyommá las mujeres que se han capacitado han profundizado y resignificado sus compromisos como mujeres, el papel que juegan al interior de sus comunidades y la defensa de sus derechos como elemento importante en el acompañamiento a otras mujeres. Se han denominado como ***animadoras o mujeres que acompañan, animan, comunican, capacitan, informan, comparten y defienden sus derechos.***

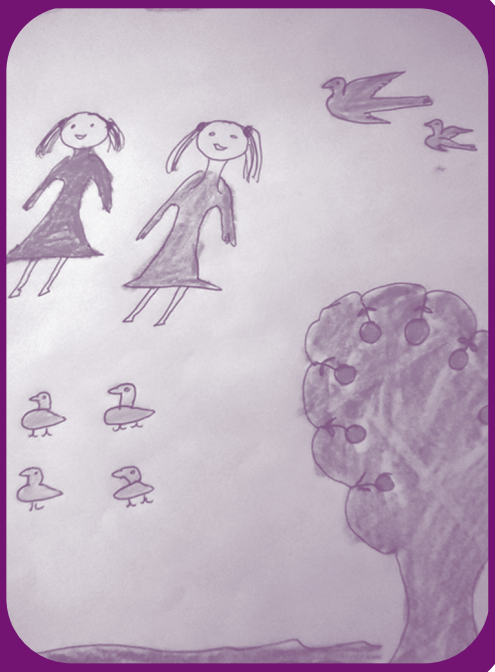

El proceso de definir ***El papel de las animadoras en las comunidades*** implicó, más que la asistencia a los talleres, un seguimiento desde sus comunidades en la identificación de la violencia y la documentación de los diversos casos que existen al interior de sus comunidades, rescatando las necesidades primarias de atención a las mujeres y sobre todo desde los compromisos personales y colectivos que cada una de las mujeres de la Escuela reafirmaban desde sus conocimientos y su experiencia.

A continuación compartimos algunos pilares bases que las mujeres animadoras construyeron para la integración sólida del grupo.

3.1 Principios y valores básicos de las animadoras

Confidencialidad: Respetar lo q nuestras compañeras nos comparten o comunican, dentro y fuera del grupo.

Comunicación: Estar siempre en contacto entre el grupo de Mujeres animadoras, compartir nuestros sentimientos y emociones, ideas, pensamientos, acuerdos y molestias.

Compartir el conocimiento: Difundir la información, comunicar a otras lo que estamos aprendiendo, compartir nuestros saberes, no quedarnos los conocimientos.

Honestidad: Ser honestas en lo que hacemos y pensamos.

NO solapar actos de violencia: NO permitir actos de violencia en mi persona como mujer, en la ida de las mujeres, ni en la vida comunitaria.

Respeto: Respetarnos como mujeres y comom grupo de mujeres valorar y respetar nuestras opiniones, aportes, conocimientos, experiencias, desiciones, etc. No anteponer desiciones.

Apoyo mutuo: Realizar trabajo en conjunto con las compañeras, recibir apoyo y aportar.

Escucha: Escuchar sin juzgar a nuestras compañeras.

Responsabilidad: Ser responsables con los compromisos que realizamos con nosotras mismas y con las y los demás, respetar acuerdos.

3.2 Nuestro compromiso como Animadoras en nuestras comunidades

- *Animar a nuestras compañeras Mujeres para que no se sientan solas.*
- *Escuchar a las Mujeres, apoyarlas y motivarlas.*
- *Participar e diversas actividades para capacitarnos, opinar y compartir nuestra experiencia.*
- *Comunicarnos, organizarnos entre compañeras de la misma comunidad y otras comunidades.*
- *A medida de lo posible, hacer equipo y trabajo con las autoridades comunitarias.*
- *Conjuntar fuerza con Tequio Jurídico para coordinar actividades y apoyar a quienes los soliciten y requieran.*
- *Dar ayuda en lo que nos piden (acompañar, escuchar y seguimiento).*
- *Confianza ente nosotras mismas.*

3.3 Pasos básicos para el acompañamiento a mujeres en caso de violencia

1. Recibir a la compañera en un espacio adecuado.

2. Que la familia esté informada de respetar el espacio cuando la animadora esta atendiendo, acompañando, informando y compartiendo a otra mujer o mujeres.

3. Escucharla con atención sin juzgarla y no interrumpir.

4. Si la compañera llega llorando podemos abrazarla, palmearla, darle un masaje, brindarle un té o realizar un ejercicio de respiración para que pueda hablar.

5. Es importante registrar el caso, ubicando los tipos de violencia que esta sufriendo y hacer análisis de los hechos.

6. Identificar los vacíos de información y hacer preguntas cuando algo no quede claro de acuerdo a nuestro formato de registro. Si la compañera no desea hablar, debemos respetarla.

7. Explicarle los posibles caminos de atención y solución del problema (nunca decir que nosotras vamos a resolver el problema).

8. Preguntarle lo que ella quiere hacer con base a la violencia que esta sufriendo y qué es lo que nos esta pidiendo como animadoras.

9. Respetar su desición, manifestarle que no esta sola.

10. Darle seguimiento al caso, debemos buscar la información cuando no se tenga.

11. Si necesitamos apoyo, apoyarnos de Tequio Jurídico.

12. Dar parte a Tequio Jurídico A.C. para conocimiento y apoyo en el caso y a las autoridades comunitarias bajo previo acuerdo con la compañera.

4. Caminos para la defensa de los derechos de las Mujeres desde Lotsaweyommá

4.1 ¿Qué son los derechos humanos?

Existen variadas formas para explicar lo que son los derechos humanos, algunos los refieren como los derechos que tenemos los seres humanos por el solo hecho de ser personas, otros los explican como un conjunto de derechos ganados o reconocidos en una ley como producto de fuertes luchas de hombres y mujeres.

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los derechos humanos son derechos inherentes a todos/as los/las seres humanos/as, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos/as tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.[1]

Se explica también como todo lo que necesitamos para vivir dignamente, es decir, todo lo que las personas y colectivos requieren para desarrollarse plenamente, como una buena alimentación, educación, salud, empleo, un medio ambiente sano, respeto a la integridad física y psicológica, libertad de expresión, de religión, de tránsito y muchas cosas más. Representan además, instrumentos que promueven el respeto a la dignidad humana, a través de la exigencia de la satisfacción de dichas necesidades.[2]

4.2 Derechos humanos de las Mujeres

Históricamente, cuando se habla de los derechos humanos ha sido fuertemente ligado al concepto de varón, haciendo invisibles la voz, el sentir, el actuar y la lucha de las mujeres por ser parte de este lucha. Las mujeres indígenas han sido triplemente oprimidas, por ser mujeres, por ser pobres y por ser indígenas.
Los derechos humanos de las mujeres, son los derechos conquistados por las propias mujeres, reconocidos en instrumentos internacionales con la finalidad de protegerlas contra la violencia y la discriminación familiar y social, asegurarles una participación equitativa en la vida económica social y cultural de los pueblos y combatir las relaciones desiguales.

El reconocimiento de los derechos de las mujeres como bien se ha dicho, ha sido una conquista hasta nuestros días, apropiarse de ellos y defenderlos desde los diferentes espacios ha significado un reto que muchas mujeres han decido tomar. Por otro lado la participación de las Mujeres en los distintos espacios, talleres, capacitaciones y Escuelas les ha permitido una construcción más sólida sobre sus derechos y a los que hacen defensa desde sus comunidades. Desde la Escuela Lotsaweyommá, ellas comparten algunos de sus derechos:

1 http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx consultado 16 de noviembre del 2011.

2 Revista Trimestral Latinoamericana y Caribeña de Desarrollo Sustentable consultado en http://www.revistafuturos.info/futuros18/der_humano.htm, 16 de noviembre del 2011.

- Derecho a divertirnos sanamente
- Derecho a elegir a nuestra pareja
- Derecho a descansar
- Derecho a elegir nuestras creencias y religión
- Derecho a la salud
- Derecho a la escuela
- Derecho a la vida
- Derecho a una vivienda
- Derecho a trabajar la tierra
- Derecho a participar en las asambleas
- Derecho a la salud
- Derecho al estudio
- Derecho a ser escuchada
- Derecho a la igualdad
- Derecho a participar en los talleres
- Derecho a participar en la asamblea
- Derecho a ser felices en la familia
- Derecho a ser comunera
- Derecho a la libertad
- Derecho a ser beneficiadas por proyectos comunitarios
- Derecho a un espacio propio
- Derecho a una buena alimentación
- Derecho de ir al medico
- Derecho a salir a los talleres
- Derecho a asumir cargos públicos
- Derechos a decidir cuántos/as hijos/as tener
- Derecho ser feliz

Ellas saben cuáles son esos derechos, sin embargo, en el ejercicio de la práctica muchos de ellos aun no están reconocidos o legitimados en las asamblea de sus comunidades, en otros ni siquiera tienen acceso como en el caso a la salud, porque no hay médicos ni enfermeras en sus comunidades.

Es importante poner en práctica los derechos reconocidos y no reservarse para hacer uso de ellos, al mismo tiempo se deben exigir los que aún faltan por reconocerse. Muchos de estos derechos que mencionan y que no están reconocidos a nivel comunitario ya han sido reconocidos en otros niveles que a continuación revisaremos.

4.3. Leyes y convenios que protegen los derechos de las Mujeres

En nuestro país estamos regidos por leyes y reglas que plasman nuestros derechos como ciudadanos y ciudadanas, sin embargo, para que estos derechos y en especial los Derechos de las mujeres fueran reconocidos, existieron muchos movimientos encabezados por mujeres que antepusieron su propia vida.

Es importante mencionar que las leyes estatales sólo se aplican aquí en Oaxaca, las nacionales aplican para todo el país de México y las leyes internacionales sólo se aplican en los países que sí, hayan firmado o ratificado dichos convenios. Nuestro país, ha firmado y ratificado los que aquí se mencionan y eso significa que esta ley se reconoce en nuestro país, la constitución política de los Estados Unidos de Mexicanos ampara y respeta los convenios que se firman a nivel internacional.

Existen leyes y convenios internacionales, nacionales, estatales y municipales donde establecen claramente los derechos ya reconocidos de las mujeres y la igualdad entre hombres y mujeres ante la ley en todos los ámbitos.

ÁMBITO INTERNACIONAL.

Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).

Fue aprobada el 18 de Diciembre de 1979 por las Naciones Unidas.
El 03 de Septiembre de 1981 entró en vigor, después de la ratificación de 20 países.
México la firmó el 17 de julio de 1980 y lo ratificó el 23 de Marzo de 1981.
Contiene 30 artículos y dentro de ellos podemos resumir algunos derechos fundamentales que contempla:

Artículo 1

A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas polí-

tica, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Artículo 3.
Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado. Esto incluye:
A) el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación y
B) el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Artículo 4.
Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

Artículo 5.
Los estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para:
a) modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la ***eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos*** *o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.*

Esta convención puede utilizarse en casos de discriminación contra la mujer o violaciones de sus derechos humanos. Una vez agotada las instancias internas se podrá recurrir ante el Comité de la CEDAW denunciando al Estado. El Comité puede resolver emitiendo una recomendación al Estado, estas recomendaciones tienen efecto político y vinculante.

Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "convención de Belem do para"

Su objetivo es la de respetar los derechos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlos.

Este instrumento sólo aplica para los países de Latinoamérica.

Fue adoptada en Belém do Pará Brasil el 06 de Septiembre de 1994. Ratificado por México en 1998. Contiene 25 artículos entre los que se rescatan:

Artículo 3.
*Toda mujer tiene d****erecho a una vida libre de violencia****, tanto en el ámbito público como en el privado. Esto incluye:*
a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas ***en conceptos de inferioridad o subordinación.***

Artículo 4.
Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

a. *El derecho a que se respete su vida.*
b. *El derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.*
c. *El derecho a la libertad y a la seguridad personal.*
d. *El derecho a no ser sometida a torturas.*
e. *El derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia.*
f. *El derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley.*
g. *El derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos.*
h. *El derecho a libertad de asociación.*
i. *El derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y*
j. *El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.*

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

Fue adoptado el 27 de junio de 1989, en Ginebra Suiza. En julio de 1990, fue aprobado por la Cámara de senadores. Contiene 40 artículos, dividido en 10 partes.

Artículo 20. 3.
Las medidas adoptadas deberán en particular garantizar que:
D) Los trabajadores pertenecientes a estos pueblos gocen de igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres en el empleo y de protección contra el hostigamiento sexual.

No reconoce derechos específicos para las mujeres indígenas, se centra a los derechos colectivos que se tienen como pueblos y comunidades indígenas.

Este Convenio está elaborado desde una visión masculina, teniendo como centro principal al hombre. Para la defensa de los derechos colectivos como el territorio indígena, es un instrumento fundamental.

ÁMBITO NACIONAL
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2, inciso B)
… la federación, los estados y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de: v.- propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

Artículo 4.
El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Es importante mencionar que la Constitución **no reconoce** el derecho de las mujeres indígenas en lo específico, sin embargo, abre la posibilidad para la formulación de nuevas leyes en el país. Reproduce una visión asistencialista y les resta capacidad a las mujeres.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Su objetivo es establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

• *Define los tipos de violencia: Psicológica, física, patrimonial, económica, sexual.*
• *Refiere a la violencia familiar, violencia laboral, violencia en la comunidad, violencia institucional, violencia feminicida.*

Artículo 52.
Las víctimas de cualquier tipo de violencia tendrán los derechos siguientes:

I.-Ser tratada con respeto a su integridad y al ejercicio pleno de sus derechos.
II.-Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades.
III.-Recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención.
IV.-Contar con asesoría jurídica gratuita y expedita.
V.-Recibir información médica y psicológica.
VI.-Contar con un refugio, mientras lo necesite.
VII.- Ser valoradas y educadas libres de estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.
VIII.- En los casos de violencia familiar, las mujeres que tengan hijas y/o hijos podrán acudir a los refugios con éstos, y
IX.- La víctima no será obligada a participar en mecanismos de conciliación con su agresor.
X.- Las mujeres indígenas serán asistidas gratuitamente en todo tiempo por intérpretes y defensores de oficio que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres.

Fue publicada en el 2006.

Su objeto es la de regular y garantizar la igualdad entre

mujeres y hombres y promover el empoderamiento de las mujeres. Sin embargo en ninguna parte hace referencia a las mujeres indígenas.

Artículo 41.
Será objetivo de la política nacional la eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres

ÁMBITO ESTATAL
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Artículo 12.
Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia de género, tanto en el ámbito público como en el privado. En los términos que la ley señale, el gobierno del estado y los gobiernos municipales se coordinarán para establecer un sistema estatal que asegure el acceso de las mujeres a este derecho.

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
Este Código contempla algunos delitos en particular que se relacionan con la mujer: violencia intrafamiliar, abuso sexual, violación, hostigamiento sexual, estupro, trata de personas.

Código de Procedimientos Penales para el Estado de Oaxaca.
Describe el camino para buscar la administración de justicia desde la averiguación previa ante el Ministerio Público hasta que se dicte la sentencia ante los jueces penales.

Ley de igualdad entre mujeres y hombres para el estado de Oaxaca.
Publicada en el año 2009, su objetivo es garantizar la igualdad entre Mujeres y Hombres. Busca empoderar a las mujeres.

A los gobiernos municipales les deja la tarea de: "Fomentar la participación social, política, ciudadana y económica dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres".

Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género.
Se publicó el 23 de marzo del 2009 en el Periódico Oficial del Estado.

Su objeto es la de establecer las disposiciones jurídicas aplicables en el Estado y sus Municipios para la **prevención, atención, sanción y erradicación de todo tipo de violencia de género contra las mujeres.**

Ley de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar para el estado de Oaxaca.
Artículo 7.
La asistencia a las víctimas comprende el apoyo a su denuncia, el seguimiento de su caso, el reporte de los resultados obtenidos, el procedimiento de conciliación, así como el apoyo psicológico y social necesario.

Leyes que reconocen derechos de las mujeres a nivel municipal.
Artículo 3.
La igualdad entre hombres y mujeres.

Artículo 43.
Participación de las mujeres en la elección y su incorporación como representantes.

4.4. Delitos que establece el Código Penal de Oaxaca

El Código Penal establece los delitos ejercidos y las sanciones que se debe aplicar a los delincuentes, sin embargo, aun no se reconocen los tipos de violencia feminicida ni obstétrica.

Abuso sexual:

• Quien ***sin consentimiento*** de una persona ejecute en ella o la haga ejecutar un acto sexual, que ***no sea la cópula***, o la obligue a observar cualquier acto sexual aun a través de medios electrónicos.

Sanción:

- 2 a 5 años de prisión.
- Multa de 50 a 200 días de salario mínimo.

Hostigamiento sexual:

• Asediar, acosar o solicitar favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero, bien sea entre superior e inferior jerárquico, entre iguales o en cualquier circunstancia que los relacione en el ámbito familiar, doméstico, docente, laboral o cualquier otro.

Sanción:

- 1 a 3 años de prisión.
- Destitución del cargo.

Estupro:

• Tener cópula con persona mayor de doce años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio del engaño, cualquiera que haya sido el medio utilizado para lograrlo.

Sanción:

- 3 a 7 años de prisión
- Multa de 100 a 300 días de salario.

Es importante indicar que algunos Códigos de otros estados dicen además que debe ser casta y honesta, (que tenga un modo honesto de vivir y virgen), hay que tener presente que esto no aplica al Código Penal de Oaxaca.

Violación:

• Tener cópula con una persona sin su voluntad, sea cual fuere su sexo y por medio de violencia física y moral.

Sanción:

- 12 a 18 años de prisión
- Multa de 500 a 1000 días de salario.

Violencia intrafamiliar:

• Es el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave en contra de un miembro de la familia por otro de la misma que atente contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda o no producir otro delito; siempre y cuando el agresor y el agraviado cohabiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato.

Sanción:

- 6 meses a 4 años de prisión
- Restricción o pérdida de la patria potestad.
- Perdida de derechos hereditarios o alimentos.

Trata de personas:

• Comete el delito de trata de personas quien para sí o para un tercero, induzca, procure, promueva, capte, reclute, facilite, traslade, solicite, consiga, ofrezca, mantenga, entregue o reciba a una persona recurriendo a la violencia física o moral, a la privación de la libertad, al engaño, al abuso de poder, al aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para someterla a explotación.

Sanción:

- 12 a 18 años de prisión
- 600 a 1350 días multa.

5. Herramientas de educación popular

5.1 ¿Qué es la educación popular[3]?

Dentro del proceso de formación que se ha realizado a las mujeres animadoras de la Escuela Lotsaweyommá es prioritario que acompañen su formación basada en la educación popular y al mismo tiempo les sirva como referente en la aplicación de su papel como animadoras desde sus comunidades y con otras mujeres a las cuales se les comparte la información.

La educación popular es una forma alternativa de educar dirigido hacia la promoción de un cambio social. Su acción está dirigida hacía la organización de actividades que contribuyen a la liberación y la transformación de las desigualdades, su medula principal radica en la necesidad de que el proceso de cambio sea asumido por el PUEBLO, para que los sectores populares fortalezcan su capacidad de defender sus derechos individuales y sociales, durante siglos negados. En la educación popular se parte siempre de la práctica, o sea de lo que la gente sabe, vive y siente; las diferentes situaciones y problemas que enfrentan en su vida y construye sus alternativas.

¿Qué son las técnicas de educación popular?
Las técnicas son instrumentos en un proceso de formación, nos ayudan a generar conocimiento y a cumplir nuestros objetivos en un tema específico. Se usan para que la gente participe; o para animar, desinhibir o integrar a las participantes; o para hacer más sencillos o comprensibles los temas o contenidos que quieren tratar, etc. etc. Deben usarse como "Herramienta dentro de un proceso de ayude a fortalecer la organización y concientización popular".[4]

Algunas técnicas que pueden utilizar las animadoras son las siguientes:

A. Técnicas o Dinámicas Vivenciales:

Las técnicas vivenciales nos hacen vivir una situación donde nos involucramos, reaccionamos y adoptamos actitudes espontáneas. Podemos diferenciar las técnicas vivenciales en:

***1. Las de animación**, cuyo objetivo central es animar, crear un ambiente fraterno y participativo. Estas técnicas deben ser activas, deben tener elementos que permitan relajar a las y los participantes, involucrar al conjunto y deben tener presente el humor.*

***2. Las de análisis**, el objetivo central de estas dinámicas es dar elementos que tienen parecido con la realidad para reflexionar sobre diferentes situaciones.*

La persona que está coordinando una dinámica vivencial debe hacer un uso flexible del tiempo, de acuerdo a como se está desarrollando la dinámica; sea para presionar, sea para permitir que elementos propios del grupo de participantes se desarrollen. Otro aspecto a tomar en cuenta son las "reglas" en las dinámicas. Éstas siempre deben ser aplicadas con flexibilidad; no son estrictas, son elementos también de reflexión, por lo que debemos analizar el significado que tienen en la realidad.

B. Técnicas con Actuación:

Se usa la expresión corporal para representar situaciones, comportamientos, formas de pensar, por ejemplo, sociodrama, cuento dramatizado, etc. Para que estas técnicas cumplan su objetivo siempre que las vamos a aplicar, debemos dar recomendaciones prácticas, por ejemplo:

1. Presentación ordenada, y coherente.
2. Dar un tiempo limitado para que realmente se sinteticen los elementos centrales.
3. Que se utilice realmente la expresión corporal, el movimiento, los gestos.
4. Que se hable con voz fuerte.
5. Que no hablen y actúen dos a la vez.

3 Vargas, Laura. Las técnicas participativas, Herramientas de educación popular. Círculo Solidario. 1984.
4 Bustillos Graciela. Técnicas participativas para la educación popular, Tomo I. IMDEC, 2001.

C. Técnicas Auditivas y Audiovisuales:

La utilización del sonido o de su combinación con imágenes, por ejemplo una conferencia, un radio-foro, una película, etc. Debemos tomar en cuenta los siguientes elementos:

1. Para usar una técnica auditiva o audiovisual se ha requerido de un trabajo de elaboración previa que por lo general no es producto de la reflexión o análisis que el grupo mismo ha realizado.

2. Cuando utilizamos estas técnicas es necesario que los coordinadores conozcan su contenido de antemano para que realmente sirvan coma una herramienta de reflexión y no sólo como una distracción. (discusión, preguntas).

3. Preveer el lugar donde se implementará la técnica, libre de ruido y con luz apropiada.

D. Técnicas Visuales:

Podemos diferenciar dos tipos:

1. Técnicas escritas: *todo aquel material que utiliza la escritura como elemento central, por ejemplo, papelógrafo, lluvia de ideas, lectura de textos, etc. Se caracterizan por ser el resultado directo de lo que el grupo conoce, sabe o piensa sobre un determinado tema; es el producto del trabajo colectivo.*

Recomendaciones: *la letra debe ser clara, lo suficientemente grande, redacción concreta.*

2. Técnicas gráficas: *Todo material que se expresa a través de dibujos y símbolos, por ejemplo, lámina de papel. Expresan contenidos simbólicamente, por lo que requieren de un proceso de interpretación de esos símbolos. Siempre que utilizamos este tipo de técnicas es recomendable empezar por describir los elementos que están presentes en el gráfico; luego, que los participantes que NO elaboraron el trabajo hagan una interpretación y que finalmente sean las personas que lo elaboraron las que expongan cuales son las ideas que trataron de expresar.*

¿Qué elementos debo tomar en cuenta a la hora de utilizar las técnicas?

Como toda herramienta, hay que saber para qué sirve una técnica, cómo y cuándo debe utilizarse. Las técnicas debemos dirigirlas siempre hacia el logro de un objetivo preciso:

a. El uso de técnicas debe estar siempre en función de los objetivos concretos que tenemos en un programa de formación.

b. Debemos relacionar la técnica con el objetivo, debemos también precisar el procedimiento a seguir para su aplicación de acuerdo a:

- el número de participantes.
- el tiempo disponible.

c. Es frecuente que con una técnica, nos entusiasmamos, queramos llegar a causas y respuestas al problema o tema que se está trabajando, más allá del objetivo que nos habíamos propuesto. Siempre debemos tener en claro ¿hasta dónde queremos y podemos llegar en una discusión con esa técnica?

La respuesta a esta pregunta varía y depende casi exclusivamente del coordinador. Este debe tener en cuenta primero que nada, el objetivo que se ha propuesto, éste le sirve como orientación; también debe tener presente las inquietudes y entusiasmo por la discusión que se genere en los participantes y ser lo suficientemente flexible.

d. Un elemento importante a tomar en cuenta para la aplicación de cualquier técnica es tener imaginación y creatividad, para modificarlas, adecuarlas y crear nuevas, de acuerdo a los participantes y a la situación específica que se debe enfrentar. Este elemento nos permite no amarrarnos a la técnica en SI, sino al proceso de formación que estamos tratando de llevar a cabo.

Para quienes coordinan es importante lo siguiente:

1. *Antes de escoger la técnica es necesario que se hayan contestado, claramente, las siguientes preguntas:*

- ¿Qué tema vamos a trabajar?
- ¿Cuál es el objetivo que se quiere lograr? (¿Para qué?)
- ¿Con quiénes se va a trabajar? (características de los participantes)

2. *Una vez contestadas esas tres preguntas, hay que plantearse qué técnica es la más adecuada para tratar ese tema, para lograr esos objetivos propuestos, con esos participantes específicos.*

3. *Un tercer paso que todo coordinador debe precisar una vez resueltos los otros dos, es cómo va a implementar la técnica: detallar el procedimiento que va a seguir en su aplicación. Una vez precisado esto, calcular y ajustar el procedimiento de acuerdo al tiempo disponible.*

4. *Un elemento necesario es que quien coordina conozca el tema que se está tratando, para poder conducir correctamente el proceso de formación y enriquecerlo con todos los elementos que surjan de la participación de la gente.*

El siguiente formato te puede ayudar.

Tema	Objetivo	Técnica	Procedimiento
Nombre del tema ¿Qué vamos a trabajar?	Cuál es el objetivo que queremos lograr ¿Para qué?	Preguntarse, de acuerdo al número de participantes y al objetivo, ¿qué técnica es la más adecuada para ese tema?	¿Con quiénes se va a trabajar? Características de los y las participantes. Descripción del desarrollo de las actividades. Conclusiones se anotan en un papelógrafo. Precisar el tiempo.

CONCLUSIONES

Los temas sobre la situación actual de las mujeres implican su revisión y reflexión constante. Es importante involucrar a las mujeres indígenas en la defensa por el reconocimiento de sus derechos, debido a que son ellas quienes poseen el conocimiento de sus necesidades y el contexto en el que se desenvuelven, por lo anterior mencionado, estamos convencidas/os que la lucha por la igualdad de género debe realizarse desde la base, desde abajo, es decir, desde las comunidades y sus necesidades.

Abordar los temas de la igualdad de género, derechos de las mujeres indígenas, violencia contra las mujeres, debe ser tarea fundamental de toda la sociedad civil y no sólo el objetivo de las organizaciones no gubernamentales. El Estado Mexicano se ha comprometido a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres así como cualquier práctica cultural que resulte en discriminación contra nosotras, la legislación internacional nos favorece, pero no es suficiente, somos nostras quienes tenemos como tarea pendiente transformar la forma de relacionarnos entre nosotras mismas, para el logro de un objetivo en común.
Los cinco ejes estratégicos abordados en la Escuela de Mujeres Indígenas Lotsaweyommá, tocan a las mujeres en su ser más intimo, desde el autocuidado y la autoestima, el análisis de la situación de violencia contra nosotras, los posibles caminos para nuestra defensa y nuestra participación activa para cambiar nuestra realidad hasta la de nuestras futuras generaciones.

Es importante mencionar que nuestra lucha no es porque queramos figurar en espacios públicos o actuar igual a los hombres, como mujeres sabemos que somos deferentes y diversas entre nosotras mismas, nuestros actos no van encaminados a demostrar quién es mejor que quién, sino a que toda sociedad que busca un verdadero desarrollo social, económico y cultural nos incluya, no para enriquecerse a costa de nosotras, sino para tomar en cuenta nuestra opinión, nuestro pensamiento y nuestra visión del mundo.

Como organización y a nivel personal del equipo de Tequio Jurídico estamos profundamente comprometid@s con la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, éste proceso es una de nuestras aportaciones a la construcción de un mundo más justo, incluyente y humano.

Tequio Jurídico A.C.

NOTAS

CRÉDITOS

Contenido:

1. Autocuidado/Autoestima /Erika Carbajal Morales
2. Análisis de la Violencia contra las Mujeres / Fabiola Hernández Hernández
3. El papel de las Animadoras / Maxi Miriam Aguilar Cruz
4. Caminos para la defensa desde Lotsaweyommá / Jacob Crisostomo Albino
5. Herramientas de Educación Popular / Armando de la Cruz Cortés

Coordinación y seguimiento de la edición:

Vereda de Trabajo: Derechos de las Mujeres Indígenas
Maxi Miriam Aguilar Cruz
Fabiola Hernández Hernández

Responsable de seguimiento financiero:
Vereda de Trabajo: Gestión y buen manejo de los recursos
Perla Jeanett Camacho Guzmán

Responsable de la edición:
Tequio Jurídico A.C.
Díaz Ordaz 102, Interior Dpto. 3
Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Teléfono y Fax: 01 (951) 514 7506
Correo Electrónico: contacto@tequiojuridico.org
Página Web: www.tequiojuridico.org

Fecha de edición: Diciembre de 2011.

Esta publicación fue auspiciada con el apoyo de: Fundación Pfizer